

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025 299403

Denominación: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES (OFICINAS Y CENTROS DE VISITANTES Y OTRAS INSTALACIONES) EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA.

Objeto del contrato: El objeto del contrato es la limpieza de las sedes oficiales: oficinas, centros de visitantes y otras dependencias del Espacio Natural de Doñana.

Presupuesto de licitación excluido IVA: Quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos euros con ochenta y un céntimos (584.462,81 euros).

Importe IVA: : ciento veintidós mil setecientos treinta y siete euros con diecinueve céntimos (122.737,19 euros).

Importe total: setecientos siete mil doscientos euros (707.200,00 euros)

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: No

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	58.933,33	2000030000 G/44D/227.00/00
2026	353.600,00	2000030000 G/44D/227.00/00
2027	294.666,67	2000030000 G/44D/227.00/00

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 16 de mayo de 2025 fue dictada Acuerdo de inicio por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada con fecha 21 de julio de 2025.

Tercero.- El 24 de julio de 2025, se aprobó el expediente de contratación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el día 18 de julio de 2025, ordenándose la licitación y estableciéndose



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		04/11/2025 08:30:46	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFg201128ZolMo3gmb51U5OCde	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 5 de septiembre de 2025, en 1ª sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación acreditativa del sobre electrónico 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto.

Las entidades que presentaron oferta en plazo y forma fueron:

- **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L. (B21558945).**
- **ISS FACILITY SERVICES, S.A. (A61895371).**

A continuación, y una vez realizado el acto de apertura a través del Portal de licitación electrónica SIREC, se procede por parte de los miembros de la mesa al análisis de la documentación presentada por los licitadores que concurren a la licitación. Analizada esta, se constata por parte de los miembros de la Mesa de Contratación que ambas entidades han presentado correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), sin que en la misma se hayan observado defectos u omisiones. Por consiguiente, la Mesa acuerda por unanimidad la admisión al procedimiento de licitación de las empresas arriba mencionadas.

A continuación, se procede a la apertura en SiREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), siendo las ofertas presentadas las siguientes:

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	COMPROMISO DE MEJORAS		
		Bolsa de horas (Máximo 200 h.)	Sustitución de dispensadores	Aplicación de un plan de trabajo
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	556.460,00	200 horas	Sí	Sí
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.	556.800,00	200 horas	Sí	Sí

Tras realizar los cálculos oportunos en base a los parámetros establecidos en el Anexo I.8.D del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja, se constata por los miembros de la Mesa que ninguna de las ofertas económicas presentadas incurre en valores anormales o desproporcionados.

Acto seguido se procede a establecer la puntuación obtenida por las proposiciones conforme a los criterios establecidos en el Anexo I.8.B del PCAP (Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), así como a su clasificación en orden decreciente, obteniéndose el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 70 puntos)	COMPROMISO DE MEJORAS (Máx. 30 puntos)			Puntuación total	Orden
		Bolsa de horas (Máx. 2,5 puntos)	Sustitución de dispensadores (Máx. 2,5 puntos)	Aplicación de un plan de trabajo (Máx. 25 puntos)		
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	70,00	2,5	2,5	25,00	100	1
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.	69,15	2,5	2,5	25,00	99,15	2

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		04/11/2025 08:30:46	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwFg201128ZolMo3gmb51U5OCde	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de la anterior clasificación, la oferta más ventajosa para la Administración es la presentada por la entidad ISS FACILITY SERVICES, S.A. Por consiguiente, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, se acuerda por todos los miembros de la Mesa requerir a la entidad licitadora ISS FACILITY SERVICES, S.A. para que en el plazo de 10 días hábiles presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Con fecha 2 de octubre de 2025, en 2ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad ISS FACILITY SERVICES, S.A., comprobándose que la misma ha sido presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica en tiempo y forma.

Finalizado el examen de la citada documentación, se advierte que ISS FACILITY SERVICES, S.A. no ha presentado la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas requerida en el apartado f.2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas), por lo que la Mesa acuerda por unanimidad requerir a esta empresa la subsanación del tal extremo en el plazo de tres días naturales a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Sexto.- Con fecha 7 de octubre de 2025, en 3ª sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través SIREC-Portal de Licitación Electrónica por la entidad ISS FACILITY SERVICES, S.A.

Una vez comprobado que se ha subsanado correctamente, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato denominado «SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES (OFICINAS Y CENTROS DE VISITANTES Y OTRAS INSTALACIONES) EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA» (CONTR 2025 299403) a la entidad ISS FACILITY SERVICES, S.A., por el importe ofertado, IVA excluido, de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (556.460,00 €), junto con el resto de compromisos y mejoras ofertados conforme a los criterios de adjudicación.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de servicio “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES (OFICINAS Y CENTROS DE VISITANTES Y OTRAS INSTALACIONES) EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA”, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, a la entidad **ISS FACILITY SERVICES, S.A.**, por un importe (IVA excluido) de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (556.460,00 €), correspondiéndole un IVA de CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS(116.856,6 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		04/11/2025 08:30:46	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwFg201128ZolMo3gmb51U5OCde	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos.

Fdo: José Enrique Borrallo Romero

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		04/11/2025 08:30:46	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFg201128ZoIMo3gmb51U5OCde	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	